



BASES DE PARTICIPACION
FESTIVAL EUROPEO DE LA CERVEZA DE LAREDO
8ª edición - Año 2016

Asociación Cultural San Rock-e

asociacionsanrocke@yahoo.es

www.festivaleuropeodelacerveza.com

www.sanrock-e.com



1. PRESENTACION, INTRODUCCION Y OBJETIVOS

La Asociación Cultural San Rock-e (ASR) es una entidad sin ánimo de lucro radicada en Laredo. Entre sus fines destaca en fomento de la actividad cultural en el ámbito regional de Cantabria, relacionada con los campos de la música, actividades al aire libre y en general cualquier otra de carácter cultural y social.

El **Festival Europeo de la Cerveza de Laredo** cuenta con siguientes **objetivos**:

- Dimensión europea. Fomentar el intercambio cultural entre los ciudadanos de la Unión Europea y difundir los valores que definen a Europa.
- Empleo. Generar actividad económica y crear empleo, así como desestacionalizar el turismo de Laredo.

Entre el 6 y el 9 de octubre de 2016, se prevé contar con una carpa de 800 m² que se ubicará en el parking, junto a los juzgados de Laredo, en pleno corazón del núcleo urbano de la villa.



2. BASES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas de hostelería participantes tienen derecho a regentar un stand en el festival durante 3 años. Las 10 empresas participantes deberán someterse a las condiciones de estas bases.

Con el fin de determinar qué empresas gestionarán los stands que se alojen en el interior de la carpa del festival se desarrollan estas bases que explican los pasos y requisitos que las empresas de hostelería de Laredo deberán cumplimentar.

La ASR ofrece la **oportunidad a empresa hosteleras** de Laredo de participar en este Festival. Para ello se organizará un sorteo entre las empresas hosteleras que deseen participar. El sorteo determinará la empresa que accede a disponer de un stand dentro de la carpa y una lista de suplentes ordenada para cubrir las posibles vacantes que se puedan producir en la presente edición.

La ASR, como entidad organizadora, será la que resuelva dudas o tome las decisiones que afecten al desarrollo del festival.

La presentación de las empresas hosteleras a este festival supone la aceptación íntegra de estas bases por parte de las mismas.

A continuación, se desarrollan las **bases para participar en los stands que se ubicarán en el interior de la carpa dicho evento.**

2.1 REQUISITOS PARA PODER PRESENTARSE AL SORTEO DE STANDS:

- Es necesario disponer de licencia en vigor de hostelería. La licencia deberá estar en vigor en las fechas de adjudicación de los stands y en las de la celebración del festival.
- Será obligatorio que la licencia de hostelería se corresponda con un establecimiento ubicado en Laredo.

2.2 BASES PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATOS Y SORTEO:

- **El plazo de inscripción finalizará el 02 de septiembre de 2016 a las 20:00 horas.**
- Los interesados **deberán enviar cumplimentado el Anexo I: "SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL SORTEO DE STANDS DEL FESTIVAL EUROPEO DE LA CERVEZA DE LAREDO 2016"** por correo electrónico a la dirección **asociacionsanrocke@yahoo.es**
- En caso de que las solicitudes superen el número de stands ofertados se adjudicarán los stands mediante **sorteo público que se realizará el 05 de septiembre de 2016, a las 20.30 horas en el CENTRO SOCIAL del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, ubicado en los bajos del**

Asociación Cultural San Rock-e



Mercado Municipal. Tras el sorteo se adjudicarán los países a representar y la ubicación interior de los stands.

- Para cualquier duda los interesados se pueden poner en contacto con la organización a través del correo electrónico **asociacionsanrocke@yahoo.es**.

2.3 REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS ADJUDICATARIOS:

Las empresas que repiten stand y las nuevas empresas adjudicatarias, así como las suplentes deberán asumir los siguientes requisitos:

- **TITULARIDAD, COLABORACIONES GASTRONÓMICAS Y PUBLICIDAD.** La solicitud de participación la realizará cada establecimiento individualmente. Cada establecimiento podrá presentar una única solicitud. Se abre la posibilidad a que existan colaboraciones gastronómicas (otro establecimiento distinto del solicitante va a preparar la comida que se sirva en el festival), dado que ello puede aumentar la calidad y variedad de la oferta gastronómica del festival, pero la única publicidad en el interior del festival será la del establecimiento adjudicatario. La publicidad interior de otros establecimientos, sin el consentimiento de la ASR, será sancionada.
- **REALQUILER Y CESIÓN DEL STAND.** No será posible realizar realquileres o cesiones del stand a otros establecimientos hosteleros u otro tipo de organizaciones. El derecho a participar en el festival será exclusivo para el establecimiento hostelero que solicite su participación y sea adjudicatario del stand. En el caso de que un establecimiento que tenga adjudicado un stand y que finalmente no desee participar deberá renunciar, pasando el derecho a participar al suplente correspondiente que salga del mencionado sorteo. Si un establecimiento renuncia en fechas muy próximas a la celebración del festival puede dar lugar a la retención total o parcial de la fianza depositada.
- **LIMPIEZA Y BUEN USO.** Mantener limpio y en buen estado su stand correspondiente durante la celebración del festival.
- **GASTOS DE ORGANIZACIÓN.** Las empresas deberán abonar a la ASR a lo largo de los 3 años de duración de su derecho a participar en el festival las siguientes cantidades **para sufragar los gastos de organización del festival**.
 - **Primer año: 800,00 €**
 - **Segundo año: 700,00 €**
 - **Tercer año: 700,00 €**
- **FIANZA. Depositar una fianza de 500,00 € en concepto de reserva de stand** que se devolverá íntegra una vez finalizado el festival. Dicha fianza sólo se retendrá si la empresa

Asociación Cultural San Rock-e



adjudicataria incumple los requisitos de estas bases. En caso que el adjudicatario renuncie a su stand la ASR podrá retener un porcentaje de la fianza. **La fecha límite para el depósito de la fianza será el 08 de septiembre de 2016.** Si no se deposita la fianza en el plazo previsto se perderá el derecho a participar en el festival durante los 3 años.

- HORARIOS. Respetar los horarios de apertura y cierre de los stands establecidos por la organización.
- PRECIOS POPULARES. Los adjudicatarios alcanzarán un compromiso con la ASR para aceptar los precios de venta al público de bebidas y comidas que se ofrezcan en el festival.
- DECORACION Y ESTÉTICA. Los adjudicatarios decorarán su stand de acuerdo a la temática de Festival (símbolos de los países presentes en el Festival, disfraces de los camareros, etc.). Cada adjudicatario se comprometerá, a decorar su stand con elementos vinculados a un país de la Unión Europea.
- PINCHOS Y COMIDA TÍPICA. Los adjudicatarios ofrecerán en su stand comida representativa del país europeo que representen. Queda prohibido ofrecer platos y pinchos típicos de otro país que esté representado en el interior de la carpa. Las empresas podrán ofrecer la comida al precio que consideren, salvo el “pincho del país” que deberá ofrecerse a un precio promocional que será consensuada entre la ASR y los establecimientos que participen. El “pincho del país” deberá estar disponible y a la venta durante todo el festival.
- BEBIDAS, JARRAS Y PAISES REPRESENTADOS. Las bebidas a servir en los stands serán únicamente agua, refrescos y cervezas. En aras de la calidad y buena imagen del festival la cerveza se servirá únicamente en jarras, para el caso de cervezas de cañero, o en los botellines originales. No podrá servirse cerveza en otros recipientes como vasos de plástico bajo retirada parcial o total de la fianza depositada. Se ofrecerán un mínimo de 7 referencias de cerveza de al menos 5 países diferentes de la U.E. Hay empresas hosteleras que ya representan a un país de la Unión Europea que será el que representen en esta edición, si desearan cambiar de país tendrían que sortearse junto a la empresa nueva. Dicho sorteo se celebrará en la misma fecha que el sorteo de adjudicación de stands.

En Laredo, a 27 de julio de 2016.

ASOCIACION CULTURAL SAN ROCK-E

Asociación Cultural San Rock-e